



# Municipalidad Provincial de Canchis

## ACUERDO DE CONCEJO N° 014-2020-CM-MPC.

Sicuaní, 04 de mayo de 2020.

EL CONCEJO MUNICIPAL DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CANCHIS – DEPARTAMENTO DE CUSCO.

**VISTO:** En Sesión Ordinaria de Concejo Municipal N° 06-2020-CM/SG, de fecha 30 de abril de 2020, en la estación de pedidos la Regidora Susana Ticona Mamani, solicita apoyo con control médico para trabajadoras de la CENCOPPS,

### **I CONSIDERANDO:**

Que, el Art. 194° de la Constitución Política del Perú, concordante con el Art. II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N° 27972. **“Los Gobiernos Locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia (...)”**.

Que, el ordenamiento jurídico de las Municipalidades está constituido por normas emitidas por los Órganos de Gobierno y Administración Municipal, de acuerdo al ordenamiento jurídico nacional, de conformidad a lo establecido por el Art. 38° de la Ley Orgánica de Municipalidades.

Que, conforme a lo dispuesto por el Art. 39° del cuerpo normativo en referencia **“Los concejos municipales ejercen sus funciones de gobierno mediante la aprobación de ordenanzas y acuerdos (...)”**.

Que, de conformidad a lo establecido por el Art. 41° del mismo cuerpo normativo **“Los acuerdos son decisiones, que toma el concejo, referidas a asuntos específicos de interés público, vecinal o institucional, que expresan la voluntad del órgano de gobierno para practicar un determinado acto o sujetarse a una conducta o norma institucional”**.

Que, en sesión Ordinaria N° 06-2020 de fecha 30 de abril de 2020, en la estación de pedidos la Regidora Susana Ticona Mamani, solicita apoyo con control médico para trabajadoras de la CENCOPPS, sustentando su pedido en que, las integrantes de la CENCOPPS se encuentran laborando en el recojo de residuos del Distrito de Sicuaní y están expuestas a contagio por cualquier tipo de enfermedades por cuyo motivo es que se solicita se tenga que realizar una evaluación médica a cada una de ellas, a este respecto se informa que por la Emergencia Sanitaria no podrá realizarse dicho control en vista que se está priorizando las atenciones en referencia al COVID-19, planteándose que el personal de salud contratado por la Municipalidad Provincial de Canchis realice dicho control médico.

Que, puesto a consideración del Concejo Municipal, el pedido de la señora Regidora Susana Mamani Ticona, luego de las exposiciones, observaciones y debate correspondiente se aprueba por mayoría de votos, que el personal de salud contratado por la Municipalidad Provincial de Canchis se encargue del Control Médico de las señoras de la CENCOPPS LADO ESTE y OESTE.

Por estas consideraciones, y con la **APROBACION POR MAYORIA DE SUS INTEGRANTES, EL CONCEJO MUNICIPAL** de la Municipalidad Provincial de Canchis.

### **ACUERDA:**

**ARTÍCULO PRIMERO:** APROBAR, que el control médico de las señoras de la CENCOPPS lado Este y Oeste se realice por el personal de salud contratado por la Municipalidad Provincial de Canchis.



# Municipalidad Provincial de Canchis

**ARTICULO SEGUNDO: DISPONER**, a la Gerencia Municipal, Gerencia de Desarrollo Social, en coordinación con las demás unidades orgánicas pertinentes den cumplimiento a lo dispuesto en el presente acuerdo e implementen las acciones necesarias para su cumplimiento, bajo responsabilidad.

**ARTICULO TERCERO: DISPONER**, que el encargado de la Sub Gerencia de Tecnologías de la Información y Sistemas de la Municipalidad cumpla con publicar el presente Acuerdo, en el Portal Web de la Entidad.

**REGISTRESE, COMUNIQUESE y CUMPLASE.**



C.C.  
Alcaldía  
Ger. Municipal  
Ger. de Administración y Finanzas  
Gerencias de Desarrollo Social  
Oficina de Asesoría Jurídica  
Concejo Municipal  
Archivo  
JQC/azs.